

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**TITULCIA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general del Ayuntamiento de Titulcia correspondiente al ejercicio 2009 por un plazo de quince días naturales, durante los cuales y ocho días naturales más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Titulcia, a 15 de diciembre de 2011.—La alcaldesa-presidenta, María Fuencisla Molinero Cuenca.

(03/42.435/11)